



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 22.Septiembre.2020.

HORA: 09:30 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 22 de Septiembre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de Septiembre de 2020.

2.- Dación de cuenta de Resolución núm. 4069/2020, de 13 de julio de 2020, relativa a revocación puntual de la delegación conferida a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de convenios administrativos de colaboración mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia nº 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019.

3.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.



p00671a14739121160907e4167090c381

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=p00671a14739121160907e4167090c381>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 12:56:56
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/09/2020 12:55:07



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

3.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 60/19-LCA y Licencia de Obra Mayor 215/19-LOM, para reforma de local para el ejercicio de la actividad de restaurante, en C.C. Hércules, Local 1.

3.2.- Expediente relativo a declaración favorable de Calificación Ambiental número 33/2020-LAC, y Licencia de Obras Mayor número 105/2020-LOM, para ampliación y reforma de supermercado existente con elaboración de comidas para llevar y aparcamiento anexo en Calle San Félix, Calle Nuestra Señora de los Dolores y calle San Alejandro.

3.3.- Expediente relativo a Licencia de Segregación número 17/20-SEG, correspondiente a rectificación del Acuerdo adoptado con fecha 11/08/2020, en cuanto al detalle del resultado de finca sita en Calle Tito, número 52.

3.4.- Expediente relativo a concesión de Licencia de Obra Mayor número 203/2019-LOM, tramitado para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar pareada (con demolición de edificaciones auxiliares existentes y cambio de caseta depuradora), en Calle Lugano, número 45.

3.5.- Expediente relativo a la aprobación de la Cláusula Adicional Primera por la que se prorroga el Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares, suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Chiclana.

3.6.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis (ANAES) para la concesión de subvención para la realización de proyecto anual de actividades para el ejercicio 2020.

3.7.- Expediente relativo aprobación convenio de colaboración para pago de alquiler a Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti año 2020.

3.8.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2019, concedida a la Hermandad Nuestra Señora de la Soledad y Santísimo Entierro de Cristo.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



p00671a14739121160907e4167090c381

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=p00671a14739121160907e4167090c381>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/09/2020 12:56:56
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/09/2020 12:55:07